

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
8	DUEÑAS BAREA	M. ^a LUNA	05268330L
9	FUENTE LÓPEZ	ESTHER, DE LA	2614114A
10	GARCÍA ESCOBAR	CARMEN	53401535C
11	GARCÍA SANTANA	M. ^a LUISA	51680332E
12	GIROL VILLALBA	M. ^a CARMEN	11800251D
13	GOZALO PANADERO	M. ^a BASÍLIDES	07042927M
14	HIERRO MENÉNDEZ	M. ^a ANTONIA	10825591C
15	LÓPEZ CALLES	MIGUEL	02215302B
16	LÓPEZ MARTÍNEZ	M. ^a NURIA	11804895F
17	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	M. ^a DEL PILAR	8949453S
18	MARTÍNEZ POZOS	LAURA	46834941H
19	MULAS GARCÍA	M. ^a VICTORIA	02881792F
20	NICAS MARTÍN	JOSÉ MARÍA	70051285R
21	OREJAS GALLEGO	ESTER	53104746T
22	ORIHUEL ARROYO	RAQUEL	7493391Z
23	PÉREZ HERNÁNDEZ	FERNANDO	46856709M
24	QUILÓN SÁNCHEZ	ANTONIA	46927539H
25	RAMOS MACHUCA	GEMMA	46842094H
26	RODRÍGUEZ GARCÍA	M. ^a DE LA CONCEPCIÓN	12394770R
27	RODRÍGUEZ LOBATO	ARÁNZAZU M. ^a	5408771E
28	RUBIO LLORENTE	CELIA	70241702R
29	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SILVIA	51982456H
30	SANTOS DE PEDRO	M. ^a CARMEN	11839877Y
31	SANZ LÓPEZ	YOLANDA	08935244C
32	SEIJAS PÉREZ	BELÉN	47040697Q
33	TRUJILLO SALADO	M. ^a JESÚS	50832601W

Segundo.—Los referidos nombramientos causarán efectos desde la fecha de la toma de posesión, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(03/29.695/09)

SANTORCAZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Santorcaz.

Dicho acuerdo, con su correspondiente Reglamento y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Santorcaz, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Raúl Caraballo Mínguez.

(03/28.982/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Centro Deportivo Absolute Gym, Sociedad Limitada”, para el desarrollo de la actividad de centro físico, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle General Asensio, número 21, locales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, edificio “Opencor”.

En cumplimiento con el artículo 45 de Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinente.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 29 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.762/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Construcciones Haya, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la actividad de garaje-aparcamiento, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle Doctor García Torres, número 3.

En cumplimiento con el artículo 45 de Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinente.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.732/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de julio de 2009 ha sido aprobado el padrón del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la

alcaldesa-presidenta, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 31 de julio de 2009 y el 30 de octubre de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

- “Caja Madrid”: cuenta 2038/2412/13/6000160614.
- “La Caixa”: cuenta 2100/3907/65/0200007090.
- “Banesto”: cuenta 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/9.793/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto de 2009 ha sido aprobado el padrón del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la alcaldesa-presidenta, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de septiembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

- “Caja Madrid”: cuenta 2038/2412/13/6000160614.
- “La Caixa”: cuenta 2100/3907/65/0200007090.
- “Banesto”: cuenta 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/9.938/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de julio de 2009 ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua corres-

pondiente al tercer bimestre del ejercicio de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 6 de agosto de 2009 y el 6 de octubre de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

- “Caja Madrid”: cuenta 2038/2412/13/6000160614.
- “La Caixa”: cuenta 2100/3907/65/0200007090.
- “Banesto”: cuenta 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 29 de julio de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/9.791/09)

SOTO DEL REAL

LICENCIAS

Notificación de 6 de julio de 2009 de la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009, por la que se deja sin efecto otra de fecha 22 de mayo de 2008 por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por obras, consistentes en realización de un muro de contención de hormigón armado, a 50 centímetros, de las lindes de las parcelas colindantes, en urbanización “Puente Real”, A1-11.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Laila Bitar Crespo y don Antonio Gómez Espejo, en calle Blascomillán, número 35, portal 4, primero B, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), se concede a los interesados un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente sobre la iniciación del expediente sancionador aprobado por resolución de 2 de julio de 2009, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de las resoluciones citadas y el acuerdo de iniciación que por medio del presente se notifica podrán ser examinados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, sin número, de lunes a viernes, de ocho y treinta a quince horas.

Soto del Real, a 7 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/9.787/09)

SOTO DEL REAL

LICENCIAS

Notificación de 22 de junio de 2009 de la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2009, por la que se deja sin efecto otra de fecha 4 de abril de 2008 y se declara caducado el expediente incoado con fecha 4 de abril de 2008 por realización de un muro de contención de hormigón armado, a 50 centímetros de las